



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001862 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUÍ; 06 MAYO 2024

Visto, el MEMORANDO N°389-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 29 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°000866-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve: en su artículo 1°.- ASCENDER a QUINTA ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, a la profesora MARIA LUDY AMASIFEN HIDALGO;

De conformidad a lo facultado por la Ley N.º 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N.º 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N.º 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S N.º 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S N.º 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EN PARTE, la Resolución Directoral N°000866-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, de ASCENSO de la profesora MARIA LUDY AMASIFEN HIDALGO; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1.2 DATOS LABORALES:	
DRE/UGEL	: UGEL MARISCAL CACERES
MODALIDAD/NIVEL	: EBR INICIAL - JARDÍN



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INSTITUCION EDUCATIVA	: COORDINACIÓN DE PRONOEI – MARISCAL CÁCERES
CODIGO DE PLAZA	: 1142212111J4
CARGO	: PROFESOR
ESCALA MAG. QUE PRECEDE	: CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
ESCALA MAG. QUE ASCIENDE	: QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
VIGENCIA	: A partir del 01/03/2024

DEBE DECIR:

1.2 DATOS LABORALES:

DRE/UGEL	: UGEL MARISCAL CÁCERES
MODALIDAD/NIVEL	: EBR INICIAL - JARDÍN
INSTITUCION EDUCATIVA	: COORDINACIÓN DE PRONOEI – MARISCAL CÁCERES
CODIGO DE PLAZA	: 1142212111J4
CARGO	: PROFESOR COORDINADOR
JORNADA LABORAL	: 40
ESCALA MAG. QUE PRECEDE	: CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
ESCALA MAG. QUE ASCIENDE	: QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
VIGENCIA	: A partir del 01/03/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a

través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADM. Y FINANZAS U.E. 302 EDUC. HC. JUANUC

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 06 MAY 2024



Sinés André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL